

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Oferta de empleo público para 1990

III.C.823

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de Mayo, aprobó la oferta de empleo del personal al servicio de esta Corporación para el año 1990, en la que figuran tanto plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/84	CLASIFICACION	Nº de vacantes	DENOMINACION
C	Escala de Administración General. Subescala administrativa (Promoción interna)	1	Administrativo
D	Escala de Administración General Subescala auxiliar	1	Auxiliar
E	Escala de Administración Especial Subescala de servicios especiales	1	Enterrador-barren.

#### B) PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación del puesto, y, en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Bachiller Superior o equivalente	Bibliotecario y encargado de edificios usos múltiples ...	Una

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.824

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	99.043.000
2	Impuestos indirectos .....	33.749.000
3	Tasas y otros ingresos .....	98.581.000
4	Transferencias corrientes .....	128.768.678
5	Ingresos patrimoniales .....	25.174.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	9.029.315
9	Variación de pasivos financieros .....	106.356.333
TOTAL INGRESOS .....		500.701.326
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	163.209.881
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	125.677.478
3	Intereses .....	32.280.587
4	Transferencias corrientes .....	35.744.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	115.383.648
9	Variación de pasivos financieros .....	28.405.232
TOTAL GASTOS .....		500.701.326

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alfaro, a 25 de Abril de 1990.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.825

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	6.000.000
2	Impuestos indirectos .....	1.271.000
3	Tasas y otros ingresos .....	13.379.000
4	Transferencias corrientes .....	7.836.340
5	Ingresos patrimoniales .....	1.118.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	5.000.000
7	Transferencias de capital .....	15.395.654
TOTAL INGRESOS .....		50.000.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	10.970.723
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	17.428.331
4	Transferencias corrientes .....	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	14.963.686
9	Variación de pasivos financieros .....	6.337.260
TOTAL GASTOS .....		50.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ausejo, a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.826

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Autol, a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

*Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de aceras y red de agua potable en C/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra*  
III.C.827

La Corporación que presido, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.— Imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de aceras y red de agua potable en c/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra", aplicando solamente contribuciones a la parte